



DECRETO N° 1477

TEMUCO, 07 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30.08.2016 presentada por Caja Compensacion De Asignacion Familiar Los Heroes.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25899
Actividad Económica	: CENTRO DE PAGO
Código Actividad	: 753.020
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS 1064
Nombre Del Contribuyente	: CAJA COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR LOS HEROES
Rut	: 70.016.330-K
Dirección Particular	: AVDA HOLANDA N°64
Nombre Rep. Legal	: GALLARDO RAMOS IVAN ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 30.08.2016
Otorgación N°	: 367
Fecha Otorgamiento	: 02.09.2016
Rol Avalúo	: 191-14

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

LBG/MRU/Isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1159 049